



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11528 *Aprobación inicial modificación de crédito mediante suplemento de crédito 5/21 para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de Inversiones del presupuesto de 2021*

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, está expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 5/21 para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de Inversiones del presupuesto de 2021, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según dispone el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mencionado anteriormente, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los trámites siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el cual se reclama: el Pleno del Ayuntamiento

Marratxí, 9 de noviembre de 2021

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

